

Tipo de subasta: 22.620.000 de pesetas.

3.^a— Urbana: Local comercial en planta baja, sin distribución interior, con fachada al Norte, o sea, a la calle Trafalgar. Mide una superficie de 18'97 metros cuadrados y linda: a la derecha, local treinta y tres; al fondo, el mismo y caja de escalera, y a la izquierda, local uno. Forma parte de un edificio sito en Cartagena, con fachadas a la calle Trafalgar, calle de acceso y calle Juan Fernández, sobre un solar de 704'00 metros cuadrados.

Inscripción: Libro 181, Sección San Antón, folio 154, finca 19.637 del Registro de la Propiedad de Cartagena Dos.

Tipo de subasta: 3.000.000 de pesetas.

4.^a— Rústica: Trozo de tierra de secano, sito en la diputación del Beal, término municipal de Cartagena. Linda: Norte, porción adjudicada a don Pedro Conesa Sánchez y don Manuel Martínez Martínez; Sur y Este, propiedad de La Unión Española de Explosivos Rótinto, y Oeste, porción adjudicada a don Pedro Martínez Aguilar. Su cabida es de 52 áreas, 92 centiáreas.

Inscripción: Libro 394, Sección San Antón, folio 1, finca 23.042 del Registro de la Propiedad de La Unión.

Tipo de subasta: 7.700.000 pesetas.

Cartagena a veinte de marzo de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 4415

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE TOTANA

EDICTO

Doña Ana Ortiz Gervasi, Secretaria en Comisión de Servicio del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Totana (Murcia).

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 391/92 se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Santander, S.A., contra don Cesáreo García Nicolás y doña Agustina Galdón Capilla, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de julio de 1996 a las 11,45 horas, con las prevenciones siguientes:

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda. Que todos los licitadores salvo el ejecutante para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco

Bilbao Vizcaya, número 3.117, una cantidad igual, por lo menos al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de metálicos o cheques.

Tercera. Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacer posturas por escrito en pliego, cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos, la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderán que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de septiembre de 1996 a las 11 horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de octubre de 1996 a las 11 horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en las mismas el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, y celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Vivienda. Local número uno: Almacén en planta baja sin distribución interior alguna, que ocupa una superficie construida de noventa metros cuadrados, y linda: derecha entrando, escalera de acceso al alto y patio de luces y Francisco Calpe Alcón; izquierda, resto de la finca de donde procede; fondo, el mismo resto de finca y patio de luces, y frente, calle Manila. Cuota: 50 enteros por ciento. Forma parte de un edificio de planta baja y alta, sito en el término y poblado de Alhama de Murcia, partido del Ral, pago del Baño, inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca registral número 31.344.

Tipo: 15.583.538 pesetas.

En término de Alhama de Murcia, partido de Las Cañadas, sitio de Las Solanas, tierra de cabida tres celemines y dos cuartillos, equivalente a diecinueve áreas cincuenta y seis centiáreas, secano, que linda: Este, Fernando Muñoz Hernández; Sur, Andrés Zabala Cánovas; Oeste, José Poyatos, y Norte, ejidos de las casas de La Solana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca registral número 9.096.

Tipo 3.665.014 pesetas.

En la misma situación que la anterior, un trozo de tierra secano con una palas, de cabida diez celemines, equivalentes a cincuenta y cinco áreas, noventa centiáreas. Linda: Norte, herederos de Juana González Martínez; Este, Andrés Zabala Cánovas; Sur, herederos de Alfonso Legaz, y Oeste, los de Juana González Martínez. Dentro de esta finca y formando parte de cabida, existe una casa señalada con el número siete, compuesta de varias habitaciones y cuadra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca registral 18.041.

Tipo: 17.574.768 pesetas.

Dado en Totana a diecisiete de enero de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario.

Número 4734

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

La Magistrada Juez, Dolores Escoto Romani, del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 315/93, a instancia de Aluminios Carerras, S.L., contra don Francisco Martínez Zamora y don Ginés Serrano Alarcón y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de seis millones doscientas cuarenta mil setecientas pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de mayo de 1996 próximo y hora de las 17,30 de su tarde; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 5 de junio de 1996 próximo y hora de las 17,30 de su tarde.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de julio de 1996 próximo de

las 17,30 de su tarde, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1) Vehículo marca Peugeot 205 SRD, matrícula MU-57755-AB, tasado pericialmente en la suma de 340.000 pesetas.

2) Vehículo marca Renault, modelo Trafic, matrícula MU-9763-Y, tasado pericialmente en la suma de 50.000 pesetas.

3) Vivienda sita en calle Saavedra Fajardo, Colonia San Mateo, número siete, escalera 11, 1.º C, de La Alberca. Finca registral número 4.496-N, del Registro de la Propiedad número Seis de Murcia y tasada pericialmente en la suma de 5.850.700 pesetas.

Dado en Murcia, a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y seis.—La Magistrada Juez, Dolores Escoto Romani.—El Secretario.

Número 4733

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE LORCA**

EDICTO

Doña María José Sánchez-Luque Garach, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de la ciudad de Lorca y su partido.